



OFICIO N° 59185
INC.: intervención

lrg/raj
S.124°/371

VALPARAÍSO, 04 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de considerar las soluciones que propone ante la situación que afecta a los ciudadanos haitianos para presentar sus certificados de antecedentes para optar a empleos en nuestro país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 85C42596BB9FC555

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDA PARA QUE NO VENZAN CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE CIUDADANOS HAITIANOS RESIDENTES EN CHILE (Oficios)

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, en tercer lugar, hace un tiempo recibí -me he juntado varias veces con él- a un ciudadano haitiano que vive en Chile desde hace mucho tiempo, el señor Makendy Saintil -él es pastor en Quilicura y trabajó en su momento en la municipalidad-, quien me planteó un problema en nombre de la comunidad haitiana, un problema que tiene que ver con la solicitud de antecedentes para optar a empleos.

Esto que parece normal para cualquiera de nosotros para un extranjero es complicado porque debe solicitarlo en su país. Si no hay acuerdo entre nuestro gobierno y su país, es imposible y muy caro, porque entre ir al consulado, que envíen los antecedentes, que vengan de vuelta y que se traduzcan, son aproximadamente cuatrocientos mil pesos, y además esos documentos vencen.

Entonces, este es un problema que debemos resolver. ¿Cuál es la solución? Por un lado, la solución es que el gobierno de Chile tenga un acuerdo con el gobierno de Haití, para que ojalá podamos tener esos documentos en línea o lo más rápido posible, pero eso es poco probable.

Ahora, hay otras dos soluciones alternativas. La otra alternativa es que un certificado de antecedentes emitido en Haití no venza si el ciudadano no sale de Chile, porque no hay nuevos elementos. De la misma forma, si ha pasado una cantidad de años -cinco, diez o los que fijemos después de una discusión-, se presuma que la persona tiene antecedentes limpios para efectos laborales. Hablamos de personas migrantes regulares, no irregulares.

Entonces, solicito que se oficie al director nacional del Servicio Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre estas tres alternativas de solución, con el propósito de ayudar a aquellos que están en Chile en forma legal, en forma regularizada y que tienen esa dificultad para encontrar trabajo.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 124a. DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2023.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión